

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 225/03**

Sucre, 13 de Agosto de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante fax de fecha 1 de agosto de 2003, el Alcalde Municipal de Monteagudo Lic. Arnaldo Saavedra Quiroga y el Presidente del H. Concejo Municipal Prof. Hugo Abdelnur Sare remiten Invitación dirigida al Presidente y Concejales del Municipio de Sucre con el objeto de celebrar los "CCXVIII Aniversario del nacimiento del Dr. Bernardo Monteagudo y la realización de la XIII FERIA EXPOSICIÓN INTEGRAL MONTEAGUDO – FEXIMONT 2003 que se desarrollará en el mismo Municipio los días 19, 20, 21, y 22 de agosto.

Que el H. Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 89 de 13 de Agosto de 2003, en razón a la invitación recibida, ha determinado declarar en comisión a los Concejales Prof. Mario Oña Tórrez, Lic. Roxana Mojica Sandi, y Sra. Mary Echenique Sánchez, y al Chofer del H. Concejo Municipal Sr. Jaime Torres los días 19, 20, 21 y 22 de agosto de 2003, a objeto de que se constituyan en el Municipio de Monteagudo para participar en las actividades de conmemoración del Aniversario Cívico y la Feximont 2003.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal al tenor del Art. 7º y 9º, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas señaladas en el Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Declarar en comisión a los H. Concejales Prof. Mario Oña Tórrez, Lic. Roxana Mojica Sandi y Sra. Mary Echenique Sánchez los días 19, 20, 21 y 22 de Agosto de 2003, a objeto de que asistan a la invitación celebrando la conmemoración del Aniversario Cívico del Municipio de Monteagudo y la Feximont 2003 en razón a invitación cursada por el Gobierno Municipal de Monteagudo. Se declara en Comisión a Jaime Torres Chofer del Concejo Municipal, para el traslado de la Comitiva.

Art.2º Páguese 4 días de viáticos conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio 2000.

Art. 3. La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

